

En el día de hoy se ha constituido la Comisión de Contratación de **1 plaza/s Ayudante**[Tiempo Completo], con el código de convocatoria **22/23-137**, del área de conocimiento de **Historia del Derecho y de las Instituciones**, con asistencia de los siguientes miembros:

- PRESIDENTE/A Tomás de la Cuadra-Solís (por delegación de la Rectora)
 SECRETARIO/A Maria Lobente (designado por el Departamento)
 VOCAL 1 Andrea Maza (a propuesta del Centro)
 VOCAL 2 Luis Rodríguez Abasial (a propuesta del Centro)
 VOCAL 3 Feliciano Barrios (vocal externo)
 VOCAL 4 Manuel Maloel Neira (vocal externo)
 VOCAL 5 Antonia María Muel (a propuesta de la Representación de los Trabajadores)

que manifiestan no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público.

Se procede a estudiar las solicitudes presentadas y admitidas al concurso, considerando el baremo de la plaza y arrojando el resultado especificado en el ANEXO I. A la vista de estos resultados, la Comisión propone la contratación por 6 votos (de un total de 6) de:

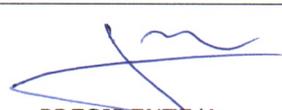
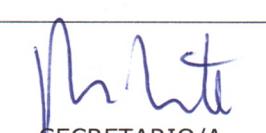
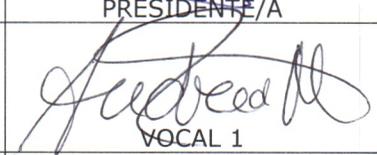
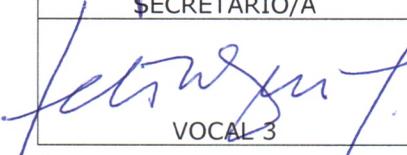
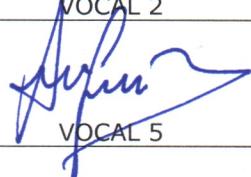
Don/Doña GABRIEL ÁNGEL JARCA BARRIO ¹

Y como suplentes a:

- 1º _____ 2º _____
 3º _____ 4º _____

En Madrid, a 4 de Julio 2022

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

		
	PRESIDENTE/A	
		<u>Luis Rodríguez Abasial</u>
SECRETARIO/A	VOCAL 1	VOCAL 2
		
VOCAL 3	VOCAL 4	VOCAL 5

Contra el presente acuerdo de provisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 02/10/2015) del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 73.4 de los Estatutos UAM.

¹La persona propuesta, deberá ponerse en contacto con el Servicio de Personal Docente, a través de servicio.pdi@uam.es para que, en el plazo de **diez días**, aporte la documentación establecida en el **punto 12 de las bases** de la convocatoria, si no la ha hecho en el concurso y formalice el contrato de manera electrónica.

De no formalizar el contrato en el plazo establecido, por causa imputable a la persona propuesta, ésta decaerá en su derecho.

ANEXO I: RELACIÓN DE CONCURSANTES ADMITIDOS Y PUNTUACIÓN

CONCURSANTES			APARTADOS				TOTAL
APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	1°	2°	3°	4°	
GARCÍA BENITO	GABRIEL ÁNGEL	***9578**	65	22	3	X	90